

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE LA TEBaida QUINDÍO, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 29-01-2024, procede a efectuar la liquidación de COSTAS en favor de la parte demandante, las cuales ascienden a la suma de: **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 3.480.000.00).**

Agencias en derecho\$ 3.480.000.00
TOTAL COSTAS.....\$ 3.480.000.00

La Tebaida, Quindío, marzo 11 de 2024

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

Auto: Interlocutorio/Aprueba liquidación de costas
Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: Itaú CorpBanca Colombia S.A.
Demandada: Yohany Palacio Tabina
Radicación: 634014089002-2023-00172-00

Once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

En consideración a que la liquidación de costas efectuada por la secretaria del juzgado se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366-1 del CGP, el Despacho, le imparte su aprobación.

Se ordena, la entrega a la parte ejecutante de los dineros, en el evento de que sean puestos a disposición en este proceso, hasta la concurrencia del valor de las liquidaciones del crédito en firme, más las costas. (art. 447 ibídem).

Notifíquese,

JUAN CARLOS PANTOJA NIÑO
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO
12 DE MARZO DE 2024
GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO

Firmado Por:
Juan Carlos Pantoja Nino
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14f0f8a3b8faf911126103046b590af8794b35d0450a91fc24a324c2fd940961**

Documento generado en 11/03/2024 09:34:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>